



SE ADJUDICA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD- REGIÓN DEL BÍO-BÍO Y REGIÓN DE LOS RÍOS 2012, DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF DE CONICYT.

RESOLUCION EXENTO N°: 9364/2014
Santiago02/10/2014

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 28/10/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto N° 18/2009, Decreto Supremo N° 328/2014; todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 6534, de fecha 31 de diciembre de 2012, por la cual se aprobaron las bases del PRIMER CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD- REGIÓN DEL BÍO-BÍO Y REGIÓN DE LOS RÍOS 2012, DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF DE CONICYT. Resolución Exenta de CONICYT N° 156/2013 que modificó las mencionadas bases.
2. La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, Diario Austral de Valdivia y Diario El Sur de Concepción, todos con fechas 13 y 20 de enero de 2013.
3. Nómina de proyectos adjudicados.
4. El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 46.
5. Informes de Evaluación de los proyectos adjudicados e informes de evaluación de proyectos no adjudicados.
6. La Resolución Exenta N° 99/2008 y sus modificaciones, que establece los miembros del Consejo Asesor del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDEF - de CONICYT.
7. Certificado n° 64 de DAF, de fecha 10 de julio de 2014, que señala la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.
8. El Memorándum TED N° 13204/2014, de FONDEF, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.
9. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, ambos del Ministerio de

Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 328/2014 del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

- ADJUDICASE la segunda etapa del PRIMER CONCURSO REGIONAL DEL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD-REGIÓN DEL BÍO-BÍO Y REGIÓN DE LOS RÍOS 2012, DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF DE CONICYT, a los siguientes proyectos:

PROYECTOS APROBADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS

Proyectos Adjudicados Región del Biobío

CODIGO	Postulante	Título del Proyecto	Puntaje	Monto Solicitado FONDEF Etapa 2	Fuente de Financiamiento	Cuenta Contable
VIU-R120026	Gastón Otárola Pezzani	Bioensayo basado en emisión de fluorescencia para la detección eficiente de aguas contaminadas por compuestos tóxicos.	4,06	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120021	Astrid Dörner De la Paz	Dispositivo de monitoreo de presiones de contacto para estudios del sueño.	3,94	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120023	Claudio Carrasco Vera	Sistema de Información Electrónica para la Pesquería Pelágica (SIEPP) Regional	3,81	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120015	Camila Beltrán Ortiz	Fármaco con actividad antiviral para tratamiento de síndrome cardiopulmonar causado por hantavirus.	3,69	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120008	Geraldine Aedo Vielma	Prototipo terapéutico para el tratamiento de úlceras de pie diabético	3,63	\$ 20.000.000	FIC Regional Biobío	114.05.11.08
VIU-R120004	Carlos Medina Muñoz	Turbina eólica urbana de alto rendimiento	3,63	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120014	Gastón Bravo Arrepol	Biospesticidas provenientes de madera nativa	3,44	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120018	Luis Henríquez Leiva	Selección de una variedad de mani de alto rendimiento para su cultivo en la región del Biobío	3,44	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166
VIU-R120013	Manuel Araya Alvarado	Moléculas bioactivas provenientes de hongos patagónicos	3,44	\$ 20.000.000	PPTO. Regular Programa Regional	24.03.166

Proyectos adjudicados Región de Los Ríos

CODIGO	Postulante	Título del Proyecto	Puntaje	Monto Solicitado FONDEF Etapa 2	Fuente de Financiamiento	Cuenta Contable
VIU-R120001	Paulina Brüning Pacheco	Multiplex para la trazabilidad genética y delimitación de stock en el loco: Diseño de un Kit Comercial	3,88	\$ 20.000.000	FIC Regional Los Ríos	114.05.11.14

- PÁGUESE a los adjudicatarios, ya individualizados, los beneficios pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y lo dispuesto en las bases concursales respectivas;
- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 6534/2012.
- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	23-09-2014
ITEM	114 05 11 08
	114 05 11 14
	24 03 166
C. COSTO	FIC-R-REGIONAL



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ / RMM/ JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALEJANDRA GAJARDO - Secretaria Dirección - FONDEF
ESTEBAN ANDRES ZAPATA - Coordinador(a) VIU - FONDEF
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799